

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL**

**Acumulada a Octubre de 2018
Provisoria**

Noviembre de 2018

(*) Fecha de corte de la información: 20/11/2018.

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

La ejecución del presupuesto de la Administración Nacional acumulada al mes de octubre de 2018 presenta un Resultado Financiero negativo de \$467.978,2 millones y un déficit primario¹ de \$193.299,0 millones, que se reduce en 18,6% al registrado en iguales meses de 2017.

Los ingresos totales ascienden a \$1.921.660,9 millones, incrementándose en \$463.738,1 millones (+31,8%) con relación a los primeros diez meses de 2017, fundamentalmente siguiendo la evolución favorable presentada por los Ingresos Tributarios (+\$233.350,0 millones), los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social (+\$127.560,0 millones), las Rentas de la Propiedad Netas (+\$80.451,5 millones) y los Recursos de Capital (+\$16.534,5 millones).

El aumento verificado en los **Ingresos Tributarios** (+27,6%) responde al desempeño alcanzado principalmente en la mayor recaudación obtenida en el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a los Créditos y Débitos Bancarios, Derechos de Importación y Derechos de Exportación, parcialmente atenuado por la incidencia en igual período de 2017 de los ingresos originados en el Régimen de Sinceramiento Fiscal. **De no considerar dichos ingresos, el incremento interanual en la recaudación tributaria se acerca al 35%.**

En **Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social** (+24,6%) el incremento se explica en gran medida por el aumento de las remuneraciones imponibles.

Sobre las **Rentas de la Propiedad Netas** (+167,8%) impactan fundamentalmente las rentas transferidas por el Banco de la Nación Argentina² y las obtenidas por el Tesoro Nacional; mientras que los **Recursos de Capital** (+645,0%) reflejan las ventas de terrenos y otros activos físicos.

Por su parte, los gastos totales devengados durante los primeros diez meses de 2018 alcanzan los \$2.389.639,1 millones, de los cuales \$2.114.959,9 millones corresponden a gastos primarios y el resto a la atención de intereses de la deuda pública³. Con respecto a igual período de 2017, los gastos totales presentan un incremento de \$533.127,3 millones (+28,7%). Seguidamente se explican los rubros que registraron las variaciones absolutas más significativas:

En **Remuneraciones** (+\$43.581,8 millones; +20,6%) el aumento se explica fundamentalmente por incidencia de las medidas de política salarial aplicadas a lo largo de 2018.

En **Bienes y Servicios** (+\$6.884,8 millones; +11,2%), el incremento se verificó mayormente en los siguientes conceptos:

¹ No incluye las rentas que provienen de las utilidades del Banco Central de la República Argentina (BCRA) y las percibidas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) originadas en operaciones de financiamiento realizadas por el Tesoro Nacional.

² En cumplimiento del artículo 95 de la Ley de Presupuesto 2018 N°27.431.

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

- Comisiones y gastos de la deuda pública (+\$3.367,7 millones) derivados fundamentalmente del Acuerdo Stand – by con el Fondo Monetario Internacional (FMI).
- Servicios técnicos y profesionales (+\$1.834,5 millones).
- Atención del complemento alimentario del Ministerio de Desarrollo Social (+\$939,2 millones).
- Juicios y mediaciones principalmente de ANSeS (+\$873,3 millones).
- Servicios básicos -agua, gas, luz y teléfono- (+\$859,3 millones) en varias dependencias.
- Compra de vacunas a cargo del Ministerio de Salud (+\$801,7 millones).
- Becas de investigación (+\$568,5 millones).
- Atención de alquileres de edificios (+\$460,0 millones) mayormente por incidencia de los correspondientes a las representaciones argentinas en el exterior.
- Material educativo para su distribución a alumnos de nivel inicial, primaria y secundaria (+\$411,9 millones).
- Incorporación de aeronaves Super Etendard Modernizados dentro del Estado Mayor General de la Armada, en el marco del arreglo técnico con la República Francesa (+\$384,3 millones).
- Gastos de correo (+\$344,0 millones) principalmente asociados a la distribución de DNI y pasaportes y de los equipos portátiles correspondientes al Plan Nacional de Educación Digital.

En cambio, se verifica en igual período de 2017 la incidencia plena de los gastos vinculados a las elecciones nacionales realizadas en ese año (-\$2.787,6 millones), las reducciones en gastos en publicidad de actos de gobierno (-\$1.698,0 millones)⁴ y en la recuperación de material aéreo y de equipamiento para el control aeroespacial del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea (-\$755,9 millones).

El mayor gasto en las **Prestaciones de la Seguridad Social** (+\$220.358,9 millones; +27,7%) se debe principalmente al impacto de la aplicación de la nueva política de movilidad de los haberes previsionales⁵ ⁶ que repercute sobre los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), Pensiones No Contributivas (PNC) y Pensiones Honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur; como así también por la incorporación de nuevos beneficiarios correspondientes a la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) y la aplicación de la Ley de Reparación Histórica N° 27.260. Por el lado de las pensiones y retiros de las fuerzas armadas y de seguridad, se refleja el impacto de los aumentos dispuestos sobre el período analizado.

En las **Transferencias Corrientes** (+\$152.801,9 millones; +31,7%) inciden mayormente:

³ Los intereses se consideran netos de los originados en operaciones de financiamiento realizadas por el Tesoro Nacional con el FGS.

⁴ La Ley N° 27.341 de Presupuesto 2017 contempla en su artículo 80 la regularización de las obligaciones generadas, como consecuencia de la dación en pago de espacios publicitarios y/o servicios conexos generados con anterioridad y durante el ejercicio 2017, en el marco de lo dispuesto en el Decreto N° 1.145/2009 y sus modificatorios (mediante la cancelación de obligaciones mediante la aplicación de bonos fiscales).

⁵ A partir de la Ley N° 27.426 se establece un nuevo índice de movilidad jubilatoria con alcance también sobre las asignaciones familiares que actualiza los haberes en forma trimestral.

⁶ Los últimos aumentos fueron 12,96% en marzo de 2017, 13,32% en septiembre de 2017, 5,71% en marzo de 2018, 5,69% en junio de 2018 y 6,68% en septiembre de 2018, quedando el haber mínimo mensual en \$8.637,1.

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

- Asignaciones familiares (+\$34.383,7 millones) principalmente por la aplicación del nuevo índice de movilidad previsto.
- Asistencia financiera para la ejecución de políticas energéticas a través de la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista S.A (CAMMESA) (+\$33.095,0 millones) y Energía Argentina S.A. (+23.882,5 millones).
- Transferencias a universidades nacionales (+\$18.026,2 millones) principalmente para la atención de gastos salariales y operativos.
- Transferencia a la Provincia de Buenos Aires (+\$17.457,5 millones) destinada a fortalecer la gestión provincial para la atención de compromisos financieros contraídos para obras de infraestructura y desequilibrios fiscales (cumplimiento de la Ley de Consenso Fiscal N°27.429).
- Atención del salario social complementario, destinado a complementar los ingresos de los trabajadores de la economía popular en situación de alta vulnerabilidad social y económica con el fin de sostener sus Proyectos Productivos Comunitarios (+\$8.887,2 millones).
- Transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) originadas en las retenciones que se practican sobre los haberes de jubilados y Pensionados (+\$7.234,8 millones).
- Compensaciones al transporte automotor a través del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (+\$7.747,9 millones) y por la venta de combustible a precio diferencial (+\$1.608,7 millones).
- Estímulos otorgados a la producción de gas natural e hidrocarburos y acuerdos con productores gas propano (+\$5.526,3 millones).
- Asistencia financiera a las empresas Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A. y Operador Ferroviario S.E principalmente para la atención de los gastos en personal de las ex concesiones de las Líneas San Martín, Roca, Belgrano Sur, Sarmiento, Mitre y Belgrano Cargas (+\$4.823,0 millones).
- Financiamiento del déficit de las cajas previsionales provinciales no transferidas a la Nación (+\$3.991,3 millones).
- Asistencia financiera a provincias vinculada a la operatoria de tasa subsidiada de los préstamos otorgados en el marco del Acuerdo Nación - Provincias ratificado por los artículos 24 y 25 de la Ley de Reparación Histórica N°27.260 (+\$3.637,6 millones).
- Compensaciones a empresas distribuidoras de gas natural por redes asociadas a la aplicación de la normativa vigente en materia tarifaria (Resoluciones de la Secretaría de Energía N° 263/15 y N°508/2017) (+\$2.577,5 millones).
- Apoyo al empleo (+\$2.795,2 millones) principalmente a través de la iniciativa "Programa Hacemos Futuro" que brinda una ayuda social a personas para la terminación de sus estudios primarios/secundarios y la capacitación en un oficio.

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

- Otorgamiento de un subsidio extraordinario a las prestaciones previsionales a efectos de compensar el atraso del aumento en el primer trimestre del año por la aplicación del nuevo índice de actualización determinado en la Ley de Reforma Previsional (+\$2.561,9 millones).

En cambio, se verificaron disminuciones en los siguientes conceptos:

- Transferencias a provincias en concepto de Aportes del Tesoro Nacional – ATN (-\$4.216,3 millones), principalmente por incidencia de los cambios dispuestos en la Ley N°27.432⁷.
- Atención de diversas iniciativas de empleo nacionales (-\$2.607,7 millones).
- Asistencia financiera a las empresas Aerolíneas Argentinas S.A y Austral Líneas Aéreas S.A. (-\$2.600,0 millones), la cual a partir de 2018 se refleja como aportes de capital a dichas compañías, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Presupuesto Nacional N°27.431⁸.
- Gastos vinculados a la realización de las elecciones nacionales 2017 (-\$1.779,9 millones).

En **Inversión Real Directa** (-\$860,7 millones; -2,1%), la disminución se verifica principalmente en las obras viales a cargo de la Dirección Nacional Vialidad (-\$2.462,1 millones) y de transporte vinculadas al sistema de ómnibus de tránsito rápido y carrieles exclusivos (-\$1.320,3 millones) parcialmente atenuada por el incremento en los siguientes conceptos:

- Compra de equipos de computación en el marco del Plan Nacional de Educación Digital (+\$1.095,9 millones), debido al cambio en la modalidad de adquisición de los mismos (que pasa a realizarse de manera centralizada).
- Proyectos Ampliación del Sistema de Transporte de Gas Cordillerano - Patagónico (+\$634,8 millones) y Construcción del Gasoducto Centro (+\$475,4 millones) del Ministerio de Energía.
- Gastos de equipamiento y puesta en valor de sedes regionales de ANSeS (+\$357,7 millones).
- Proyectos a cargo del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (+\$310,2 millones).
- Construcción de centros regionales de hemoterapia y almacenes de vacunas del Ministerio de Salud (+\$207,0 millones).

Dentro de las **Transferencias de Capital** (-\$15.029,4 millones; -15,2%), la reducción se presenta esencialmente en:

- Transferencias dirigidas a infraestructura energética en el ámbito del Ministerio de Energía (-\$4.531,6 millones).

⁷ Por el artículo 6 de dicha Ley se elimina el artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias con relación a la distribución de dicho tributo entre la Nación y las Provincias.

⁸ El artículo 17 establece que "Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur Sociedad Anónima deberán proceder a registrar en sus respectivos estados contables todas las asistencias financieras que hubieran recibido del Estado nacional y las que reciban en el futuro, como aportes efectuados a cuenta de futuros aumentos de capital".

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

- Transferencias a ENARSA (-\$2.582,9 millones).
- Transferencias destinadas a financiar obras de la Dirección Nacional de Vialidad a través de convenios con provincias y municipios (-\$1.938,0 millones).
- Atención del Plan Nacional de Educación Digital (-\$1.792,9 millones) debido a un cambio de modalidad de adquisición de los computadores, arriba explicado.
- Obras públicas (-\$1.209,6 millones) y obras hídricas (-\$1.021,0 millones), a cargo del Ministerio del Interior, Vivienda y Obras Públicas.
- Asistencia financiera para infraestructura de transporte ferroviario, a través de Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y de Operador Ferroviario S.E. (-\$968,1 millones).
- Transferencias a la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A. (-\$745,2 millones).
- Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Educativa (-\$407,6 millones).
- Infraestructura y equipamiento escolar (-\$365,2 millones).
- Asistencia financiera para la ampliación y refacción de jardines infantiles existentes (-\$340,3 millones).

Estas reducciones fueron parcialmente atenuadas por aumentos en los siguientes conceptos:

- Transferencias destinadas a brindar los servicios de agua potable y saneamiento incluyendo las financiadas mediante préstamos externos, a través de la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) (+\$1.782,2 millones).
- Apoyo para el desarrollo de infraestructura urbana en municipios (+\$797,5 millones).

En **Inversión Financiera** (+\$11.691,2 millones; +390,4%) impactan los aportes de capital realizados a organismos internacionales –principalmente BIRF y Corporación Interamericana de Inversiones- (+\$5.555,7 millones), así como la incidencia en 2018 de los realizados a las empresas Aerolíneas Argentinas S.A y Austral Líneas Aéreas S.A. (artículo 17 de la Ley de Presupuesto Nacional N°27.431) (+\$6.148,8 millones).

Con relación a los **Intereses Netos** (excluyen la atención de los originados en operaciones de financiamiento entre el Tesoro Nacional y el FGS de ANSeS) (+\$113.615,9 millones; +70,5%), la diferencia interanual se explica fundamentalmente por la atención de los correspondientes a títulos públicos BIRAD, BOTAPO (bonos a tasa de la política monetaria) y BONAR; así como los vinculados a la reestructuración de deudas con el Club de París y el registro de la colocación bajo la par de Títulos Públicos.

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

EVOLUCION DEL RESULTADO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

Base devengado
En millones de pesos
(Preliminar)

Concepto	Ejec. Acum. a Octubre		Variación	
	2017	2018	Absoluta	Porcentual
I- INGRESOS TOTALES	1.457.922,8	1.921.660,9	463.738,1	31,8
- Ingresos Tributarios (1)	844.391,9	1.077.741,9	233.350,0	27,6
- Contribuciones a la Seguridad Social	519.488,5	647.048,5	127.560,0	24,6
- Ingresos No Tributarios	35.103,8	42.903,8	7.800,0	22,2
- Venta de Bienes y Servicios	4.722,7	5.268,1	545,4	11,5
- Rentas de la Propiedad Netas (2)	47.940,4	128.391,9	80.451,5	167,8
- Transferencias Corrientes	3.712,2	1.208,9	-2.503,3	-67,4
- Recursos de Capital	2.563,3	19.097,8	16.534,5	645,0
II- GASTOS PRIMARIOS	1.695.448,4	2.114.959,9	419.511,4	24,7
- Remuneraciones	211.710,1	255.291,9	43.581,8	20,6
- Bienes y Servicios	61.513,4	68.398,2	6.884,8	11,2
- Prestaciones de la Seguridad Social	796.902,5	1.017.261,4	220.358,9	27,7
- Transferencias Corrientes	481.959,2	634.761,1	152.801,9	31,7
. Al sector privado	257.797,0	324.641,1	66.844,2	25,9
. Al sector público	222.571,4	308.101,0	85.529,7	38,4
.. Provincias y Municipios	51.496,9	74.167,2	22.670,3	44,0
.. Universidades	67.299,0	85.325,2	18.026,2	26,8
.. Resto	103.775,5	148.608,6	44.833,2	43,2
. Al sector externo	1.590,8	2.018,9	428,0	26,9
- Inversión Real Directa	41.849,8	40.989,1	-860,7	-2,1
- Transferencias de Capital	98.923,7	83.894,3	-15.029,4	-15,2
. A Provincias y Municipios (3)	47.470,3	41.747,1	-5.723,2	-12,1
. Resto	51.453,4	42.147,2	-9.306,2	-18,1
- Inversión Financiera	2.456,2	14.147,4	11.691,2	476,0
- Otros Gastos	133,5	216,4	83,0	62,2
III- RESULTADO PRIMARIO (I-II)	-237.525,7	-193.299,0	44.226,7	-18,6
IV- Intereses Netos (4)	161.063,4	274.679,3	113.615,9	70,5
V- RESULTADO FINANCIERO	-398.589,0	-467.978,2	-69.389,2	17,4

(1) Excluye la recaudación percibida mediante certificados de crédito fiscal (CCF), así como los recursos destinados a la atención del Fondo Federal Solidario.

(2) Excluye las rentas percibidas por el Tesoro Nacional en concepto de utilidades del Banco Central de la República Argentina (BCRA) (\$33.500,0 millones en 2017) y aquellas percibidas intra Administración Nacional (principalmente las correspondientes a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad) originadas en operaciones de financiamiento realizadas por el Tesoro Nacional (\$52.051,8 millones en 2017 y \$88.517,1 millones en 2018).

(3) Excluye las transferencias del Fondo Federal Solidario.

(4) Excluye los intereses originados en operaciones de financiamiento realizadas por el Tesoro Nacional (\$52.051,8 millones en 2017 y \$88.517,1 millones en 2018) intra Administración Nacional (mayormente con el FGS).

ASPECTOS METODOLÓGICOS

Estas notas explican las principales diferencias metodológicas entre las distintas publicaciones que realiza la Secretaría de Hacienda.

Criterios de registraci3n:

La registraci3n de un gasto seg3n el criterio de devengado se materializa cuando se perfecciona o queda firme la obligaci3n del Estado de pagar una determinada suma de dinero, con independencia del momento en que se produce el movimiento de fondos, mientras que cuando se utiliza el criterio de caja se registra el gasto cuando se produce la salida de fondos, con independencia del ejercicio fiscal en el que se ha devengado la transacci3n que origina el pago.

Aunque existe el criterio de devengado para los ingresos, en la Rep3blica Argentina los ingresos se registran de acuerdo con el momento de su percepci3n (criterio de caja).

Universo:

El universo analizado se refiere a la *Administraci3n Nacional*, la cual abarca a la Administraci3n Central (Tesoro Nacional y Recursos Afectados), los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social.